

SODIMAC COLOMBIA S.A.

NIT 800.242.106-2
Iva Régimen Común
ICA Actividad Económica CIU 4719
Grandes Contribuyentes Resolución 000200 27 DIC 2024
AUTORRETENEDORES Resolución DIAN 00931 de 29 ENE 2009
Agente de Retención de IVA

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Razón Social:	: sociedad privada del alquiler sas .	Fecha de Expedición	: 2025/01/11 05:26:20
NIT	: 805.000.082-4	Fecha de Vencimiento	: 2025/01/11
Dirección	: AV 5 A 22 NORTE 28	Fecha de Validación	: 2025/01/11
Teléfono	: 3157796175	Fecha de Compra	: 2025/01/11
Correo	: diana.murillo@spagrupoinmobiliario.com	Remisión de Entrega	:
Dirección de Entrega	:	Ciudad de Entrega	: CALI
Forma de Pago	: Contado	Nro O/C	:
Plazo	: 0 Días de Pago	Tipo Moneda	: COP
Nro. Interno	: 63193329	Medio de Pago	: TARJ CRE/DEB
CUFE	: 6a3d6781ba2a53be0d875b5fafe3e2b2062446af2370af1e3f68ae36385119c57584dc9652c08be0ca4ea9e2c5ae1381		
Observaciones	: /		

CANT.	SKU	DESCRIPCIÓN	VR. VENTA UNITARIO	VR. BRUTO SIN IVA	% DESCUENTO	VR. DESCUENTO	SUB.TOTAL	% IVA	VR. IVA	SUB. TOTAL CON IMPTO.	
1	1	254486 COMBO 3 CANDADOS 51	125.966,39	125.966,39	0,00	0,00	125.966,39	19,00	23.933,61	149.900,00	
2	2	145450 PERROS PARA CABLE GA	8.319,33	16.638,66	0,00	0,00	16.638,66	19,00	3.161,34	19.800,00	
3	4	164902 GUIA PARA PERRO GALV	4.117,65	16.470,59	0,00	0,00	16.470,59	19,00	3.129,41	19.600,00	
4	4	52772 SENAL PASO RESTRINGI	17.563,02	70.252,10	0,00	0,00	70.252,10	19,00	13.347,90	83.600,00	
5	20	13964 CABLE ACERO PLASTIFI	5.798,32	115.966,39	0,00	0,00	115.966,39	19,00	22.033,61	138.000,00	
									VALOR BRUTO	\$	345.294,13
									DESCUENTO	\$	0,00
									SUB.TOTAL	\$	345.294,13
									IVA	\$	65.605,87
									SUB. TOTAL CON IMPTO.	\$	410.900,00

SON: CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE

TOTAL A PAGAR \$

410.900,00

OBSERVACIONES: /



Autorización de Numeración de Facturación DIAN 18764079470704 del 13/09/2024, Prefijo 3112, Rango 100293354 hasta 150200000 con una vigencia desde el 13/09/2024 hasta 14/03/2026.
La presente Factura Electrónica de Venta, es un título valor de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en especial en los artículos 621,772 y 774, el Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015 y el Decreto Único 1074 de mayo de 2015. El presente título valor se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art.779 del Código de Comercio.